



ACTA
CONSEJO DE LA ACADEMIA JUDICIAL
SESIÓN ORDINARIA N° 407

En Santiago de Chile, a 31 de marzo de 2021, siendo las 14:30 horas, se reunió de manera virtual el Consejo Directivo de la Academia Judicial, presidido por el señor Guillermo Silva Gundelach, presidente de la Corte Suprema; con la asistencia de los consejeros señor Sebastián Valenzuela A., subsecretario del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; señor Arturo Prado Puga, ministro de la Corte Suprema; señora Lya Cabello Abdala, fiscal judicial de la Corte Suprema; señor Omar Astudillo Contreras, ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago; señor Alejandro Vera Quilodrán, ministro de la Corte de Apelaciones de Temuco; señor Alejandro Gómez Cortés, presidente del Colegio de Abogados de Valparaíso A.G.; señora Carmen Domínguez Hidalgo, académica, y señor Gonzalo Berríos Díaz, académico. Estuvo presente el director de la Academia Judicial, Juan Enrique Vargas Viancos. Actuó como secretaria de actas Tamara Arriagada Valencia, coordinadora del Programa de Perfeccionamiento.

Adicionalmente asistió por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el abogado señor Héctor Mery Romero, quien participó de la sesión sin derecho a voto.

La tabla de esta sesión contempló los siguientes puntos:

1. Aprobación del acta N° 406.
2. Realización de cursos presenciales de perfeccionamiento y formación durante el año 2021.
3. Propuesta de cursos de especialización en materia de infancia de jueces de garantía, en el marco de la Ley del Servicio de Reinserción Social Juvenil.
4. Programa de Formación: Información del proceso de selección PF 78 especial y 79. Situación bono Covid alumnos PF 77.
5. Aprobación metas de gestión.
6. Oficio CAPJ solicitando curso de habilitación de suplentes de relatores.
7. Carta de la Asociación Nacional de Magistrados por la regionalización de los cursos presenciales.
8. Capacitación Tribunales Especiales: Tribunales Militares y solicitud de la Asociación Nacional de Magistrados de los Tribunales Tributarios y Aduaneros.
9. Auditoría anual.
10. Cuenta Anual.
11. Habilitación edificio institucional.
12. Realización de jornada de reflexión del Consejo Directivo de la Academia Judicial.
13. Varios.

Los acuerdos adoptados fueron los siguientes:

1. Se da por aprobada el acta de la sesión Nro. 406, sin comentarios.
2. Realización de cursos presenciales de perfeccionamiento y formación durante el año 2021. El director relata la situación del Programa de Formación y Programa de Perfeccionamiento, a la luz de la emergencia sanitaria y estado de excepción actual. En el caso del Programa de Formación, si bien se trata de un grupo pequeño de alumnos/as, éstos interactúan durante un período prolongado de tiempo, existiendo mayor riesgo de contagio, por lo que se sugiere que los próximos cursos N° 78 y 79, programados para ser realizados en los meses de junio y julio, respectivamente, se realicen en modalidad virtual. En cuanto al Programa de Perfeccionamiento, señala que, según la información recabada, el Poder Judicial se estaría preparando para avanzar hacia un retorno presencial gradual a partir del mes de mayo, pero de forma paulatina, cuestión que no es posible coordinar en el caso de los cursos de perfeccionamiento. Por lo demás, de acuerdo a consideraciones relativas a voluntariedad de los cursos, buen uso de los recursos públicos, y riesgos inminentes de focos de contagio, se sugiere cancelar los cursos presenciales del Programa de Perfeccionamiento 2021, los cuales, en principio, fueron calendarizados a partir del mes de junio de presente. Se acuerda impartir virtualmente los cursos del Programa de Formación N° 78 y 79, y cancelar los cursos presenciales del Programa de Perfeccionamiento 2021, con la prevención de que las razones que fundamentan estas decisiones sean comunicadas en forma clara.

3. Propuesta de cursos de especialización en materia de infancia de jueces de garantía, en el marco de la ley del Servicio de Reinserción Social Juvenil. La ley que crea este servicio, que está pronta a aprobarse, dispone capacitación obligatoria para jueces/zas, funcionarios/as y suplentes de las salas especializadas de ley de responsabilidad penal adolescente de los juzgados de garantía, estando la Academia mandatada, por dicha ley, a llevar adelante tal capacitación. La implementación de la ley será gradual, a los 12, 24 y 36 meses, por lo que se debe considerar cómo se llevará adelante tal proceso. Esta ley trae varias modificaciones a la actual ley de responsabilidad penal adolescente, por lo que se debe, adicionalmente, revisar la oferta actual sobre la materia. Se propone comenzar con el desarrollo de dos cursos en línea, uno habilitante para jueces/zas y otro para funcionarios/as, siguiendo la metodología ya utilizada, que ha dado buenos resultados, relativa a la confección de un material docente de base, y también, a partir del mismo, revisar la oferta actualmente vigente. Se debería, entonces, convocar a un concurso para desarrollar el material docente, solicitándose al Consejo Directivo la autorización pertinente. El Subsecretario profundiza, comentando que efectivamente se considera que la promulgación de la ley será, aproximadamente, en el mes de mayo del presente. Adicionalmente, en la última sesión coordinadora de estas materias, se acordó instaurar un equipo de trabajo, entre Poder Judicial, Ministerio Público y Defensoría, destinado a preparar las capacitaciones interinstitucionales, que también es parte del programa de implementación. Se acuerda llamar a concurso para la confección de un material sobre los temas más apegados a la ley, más conceptuales, mediante un concurso, que sea resuelto por una comisión; que se

realice una validación previa respecto del material que se cree, y que, una vez confeccionado y validado el material, se tome la decisión sobre cómo se ejecutará el curso.

4. Temas relacionados con el Programa de Formación: Información del proceso de selección PF 78 especial y 79. Situación bono Covid alumnos PF 77. Se comenta, en términos generales, la situación actual del programa, y el desarrollo de los procesos de selección de los programas N° 78 y 79, y la convocatoria del programa N° 80. Se consulta sobre el porcentaje de preguntas por materias del examen de selección. Se decide agregarlo como punto de tabla para el próximo Consejo, remitiéndose previamente la información respectiva.

Sobre la situación del bono Covid de alumnos del PF 77, se indica que si bien fue un tema que se trató el año pasado, la información de quiénes serían los/as alumnos/as que efectivamente solicitaron dicho bono fue recibida recién en el mes de febrero del presente. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita se consigne en acta que realiza en el acto la solicitud de remisión de antecedentes de los/as egresados/as que solicitaron el bono, inhabilitándose de la decisión final que se acuerde. Se acuerda unánimemente por los/as consejeros/as hábiles remitir los antecedentes, y listado de egresados/as que solicitaron el bono Covid al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, debiendo comunicarse y notificarse a los/as egresados/as de dicha decisión.

5. Se da cuenta al Consejo de la aprobación de las metas de gestión 2020.

6. Oficio CAPJ solicitando curso de habilitación de suplentes de relatores.

El director pone en antecedentes que, tanto la CAPJ, como la Corte Suprema, solicitaron formalmente a la Academia que confeccione un curso habilitante para funcionarios/as abogados/as interesados/as en ejercer funciones de relatores/as. Se comenta que, en otras materias, sí se confeccionó un curso de habilitación, no así para relatores. Se acuerda responder a la Corte Suprema y la CAPJ, indicando que no es posible acceder a la solicitud por exceder el marco legal que regula a la Academia Judicial, lo cual se informará mediante un texto acordado por todos los/as consejeros/as. Se acuerda con la abstención del presidente Silva, y del consejero Vera.

7. Carta de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados, relativa a la regionalización de los cursos presenciales del Programa de Perfeccionamiento. La carta solicita reconsideración de los lugares en donde fueron fijados los cursos presenciales del Programa de Perfeccionamiento 2021, de acuerdo a mayores costos económicos y de tiempo que esta nueva configuración implicaría para los/as funcionarios/as. De acuerdo a la decisión del punto 2 del presente Consejo, no procedería reconsideración, por haberse resuelto la cancelación de los cursos presenciales. Se sugiere responder igualmente la carta, de acuerdo a las consideraciones y decisiones actuales. El consejero Vera consigna en acta su abstención, por pertenecer a la Asociación que realizó la solicitud.

8. Capacitación Tribunales Especiales: Tribunales Militares y solicitud de la Asociación Nacional de Magistrados de los Tribunales Tributarios y Aduaneros. El director pone en antecedentes las solicitudes, y lo que se ha resuelto respecto de otras instituciones, respecto de las cuales se han suscrito convenios que

habilitan a sus funcionarios/as para participar en actividades de extensión, y vacantes remanentes en cursos de perfeccionamiento, pero no la realización de cursos especiales para estas instituciones. Se indica que adicionalmente se puede ofrecer asesoría para que los tribunales militares realicen sus propios cursos. Se acuerda estudiar un posible convenio, con un texto definido y aprobado por todos/as los/as consejeros, circunscrito únicamente a vacantes disponibles en cursos de perfeccionamiento ya existentes, y una asesoría para la confección de cursos propios. Lo anterior, con el voto en contra de la consejera Cabello, quien indica que vota en contra tanto de realizar cursos específicos, como de convenios que impliquen la destinación expresa de recursos de la Academia Judicial, tanto patrimoniales, como de personal, hacia la justicia militar. Respecto de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, se aprueba la realización formalización de un convenio, que permita que funcionarios/as hagan uso de vacantes remanentes en cursos del Programa de Perfeccionamiento.

9. Auditoría anual. Se hicieron llegar los informes sobre la ejecución presupuestaria, y algunos reparos presentados por la empresa auditora. El primero, es relativo a mantener la provisión de indemnización por retiro voluntario. El segundo, relativo al pago de cuentas, y el tercero, relativo a errores en el control del activo físico. El director indica que se subsanarán los errores, solicitando pronunciamiento del Consejo sobre los estados financieros presentados. Se acuerda aprobar los estados financieros presentados.

10.Cuenta Anual. El Consejo da por aprobada la cuenta anual, sin observaciones.

11. Habilitación del edificio institucional. Se presenta el estado de la cuestión; se informa que siguen avanzando los trabajos, realizando los cambios que se solicitaron al proyecto, sin perjuicio que se está viendo la posibilidad de paralizar los trabajos, de acuerdo a la emergencia sanitaria y cuarentenas actualmente decretadas.

12. Realización de jornada de reflexión del Consejo Directivo de la Academia Judicial. El director indica que los temas a tratar serían, fundamentalmente, los temas constitucionales y legales que afecten a la Academia Judicial, posiblemente una reforma a la ley de la Academia. Se indica que la jornada está pensada para ser realizada en forma telemática, y en base a antecedentes que se harían llegar previo a la jornada. Se acuerda la realización de esta jornada, para lo cual se deberán remitir los temas a tratar y los antecedentes respectivos. Se acuerda fijar la sesión, en principio, para el día jueves 13 de mayo, de las 9:00 a 18 horas.

13.Varios. En cuanto a los temas varios:

13.1: Comisiones para resolución de concursos docentes del Programa de Habilitación N° 39. Se acuerda ésta sea conformada por los consejeros/as Astudillo, Cabello y presidente Silva, fijándose para el día miércoles 14 de abril, a las 14:30 hrs. En cuanto al Programa de Formación N° 78 y 79, la comisión queda conformada por los consejeros Berríos, Gómez y

representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, quedando fijada para el día 27 de abril, a las 15:30 hrs.

13.2: Evaluación del director. El Consejo acuerda la evaluación del director, correspondiente al ejercicio del año 2020, a través de la pauta respectiva.

Siendo las 17.30 horas se pone término a la reunión.



Sr. Guillermo Silva G.

Signed by: Arturo Prado
Signed at: 2021-05-04 11:46:19 -04:00
Reason: Witnessing Arturo Prado



Sr. Arturo Prado P.

Signed by: Lya Cabello Abdala
Signed at: 2021-05-04 13:08:31 -04:00
Reason: Witnessing Lya Cabello Abdala



Sra. Lya Cabello A.

Signed by: Alejandro Vera
Signed at: 2021-05-04 13:59:14 -04:00
Reason: Witnessing Alejandro Vera



Sr. Alejandro Vera Q.

Signed by: Omar Astudillo
Signed at: 2021-05-04 11:41:16 -04:00
Reason: Witnessing Omar Astudillo



Sr. Omar Astudillo C.

Signed by: Sebastián Valenzuela
Signed at: 2021-05-28 09:03:45 -04:00
Reason: Witnessing Sebastián



Sr. Sebastián Valenzuela A.

Signed by: Carmen Domínguez
Signed at: 2021-05-12 09:56:25 -04:00
Reason: Witnessing Carmen Domínguez

Carmen Domínguez 

Sra. Carmen Domínguez H.

Signed by: gberrios
Signed at: 2021-05-04 20:32:31 -04:00
Reason: Witnessing gberrios

Gonzalo Berrios Díaz 

Sr. Gonzalo Berríos D.

Signed by: Alejandro Gomez Cortes
Signed at: 2021-05-12 09:59:30 -04:00
Reason: Witnessing Alejandro Gomez

Alejandro Gómez Cortés

Sr. Alejandro Gómez C.